



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO identificada con Cédula de Ciudadanía 41960808, se inscribió en nuestro servicio el día 11/09/2006.

El presente certificado se genera el día 02/08/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS
**TARJETA PROFESIONAL DE
ARCHIVISTA TECNÓLOGO: N°3.332**



Apellidos: JURADO GIRALDO

Nombres: JOHANNA ANDREA

Cédula de Ciudadanía: 41.960.808

Egresado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA REGIONAL RISARALDA

Fecha de Grado: 19 / 04 / 2010

Fecha de Expedición: 31 / 03 / 2021

**ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO
QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
10 DE LA LEY 1409 DE 2010.**

**SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA
EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3
DE LA LEY 1409 DE 2010.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfonso Suárez', located at the bottom right of the card.

**Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas**



República de Colombia



COLEGIO
COLOMBIANO DE
ARCHIVISTAS

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2021

Señora
JOHANNA JURADO GIRALDO
Archivista
Bogotá D.C.

Apreciada señora:

Adjunto a la presente nos permitimos hacer entrega de su Tarjeta Profesional Archivista, No 3.332 expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas incluyendo la Resolución No. 3.479 d el 31 de abril de 2021, del que dio lugar a la expedición de la misma, en cumplimiento del mandato legal establecido por la Ley 1409 de 2010.

En nombre del Colegio Colombiano de Archivistas le auguramos los mejores éxitos en su ejercicio profesional. De igual forma es oportuno invitarle a que conozca de sus derechos, deberes y prohibiciones profesionales que debe tener en cuenta según lo preceptuado en la Ley 1409 del 2010.

Cordialmente,

JOSE FRANCISCO SERRATO BONILLA
Presidente



RESOLUCIÓN No. 3-479

31 de marzo de 2021

Por la cual se realiza una inscripción en el Registro Único Profesional de Archivista y se expide la respectiva Tarjeta Profesional

EL COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 1409 del 30 de agosto de 2010 y el Acuerdo N° 1 del 15 de julio de 2013

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1409 de 2010, "*De los profesionales de la archivística. Se entiende por profesionales de la archivística y están amparados por la presente ley, los profesionales técnicos, profesionales tecnólogos y profesionales universitarios que hayan recibido título de formación en programas archivísticos en Instituciones de Educación Superior, cuyo título corresponda a los niveles señalados en la Ley 30 de 1992 o en las disposiciones legales vigentes en materia de educación superior.*"

Que de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1409 de 2010 el cual señala: "*requisitos para ejercer la profesión de archivista. Para ejercer legalmente la profesión de Archivista en el territorio nacional, se requiere acreditar su formación académica e idoneidad del correspondiente nivel de formación, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley, la inscripción en el Registro Único Profesional de Archivistas y haber obtenido la Tarjeta Profesional expedida por el Colegio Colombiano de Archivistas.*"

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1409 de 2010 el cual señala. "*de la tarjeta profesional. Solo podrán obtener la Tarjeta Profesional de archivista, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano quienes.....*" hayan obtenido el título profesional, según lo indicado en los literales a, b y c del mencionado artículo

Que de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1409 de 2010 el cual señala "*De la inscripción en el registro único profesional de archivistas y tarjeta profesional para extranjeros. Quienes ostenten el título profesional de Archivista y tengan la condición de extranjeros, y se vinculen laboralmente o pretendan vincularse en Colombia temporalmente en labores propias de la archivística, deberán obtener para tal efecto, Tarjeta Profesional o certificación de inscripción profesional temporal, según el caso, de acuerdo a las disposiciones vigentes, concedidos por un período de un (1) año, prorrogables por un periodo igual.*"

Resolución N° 3-479 Por la cual se hace una inscripción en el Registro Único Profesional De Archivista y se expide la respectiva Tarjeta Profesional.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1409 de 2010 el cual señala "Para el desempeño de un cargo público o privado que requiera el ejercicio de la archivística, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley, se requiere presentar la tarjeta o matrícula profesional de archivista o el certificado de inscripción profesional según el caso, expedido por el Colegio Colombiano de Archivistas."

Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1409 de 2010 el cual señala "*Prestación de servicios archivísticos*. Cualquier Sociedad, que preste servicios en el campo del ejercicio de la archivística deberá contar con los servicios de archivistas de acuerdo con lo establecido en la presente ley, la Ley 594 de 2000, y las demás normas que las complementen"

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1409 de 2010 el cual establece entre otras las siguientes funciones.....

a) Expedir la Tarjeta Profesional a los Archivistas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley;

b) Crear el Registro Único Profesional de Archivistas y realizar el trámite de inscripción correspondiente;

Que mediante los Acuerdo 1 y 2 de 2013, expedido por el Colegio Colombiano de Archivistas, se reglamentó la expedición de las tarjetas profesionales de archivistas en sus diferentes niveles de formación.

Que **JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO**, solicitó ante el Colegio Colombiano de Archivistas su inscripción en el Registro Único Profesional de Archivista y la respectiva expedición de la tarjeta profesional, cumpliendo con los preceptos legales de los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 1409 de 2010.

Que el (la) solicitante aportó la respectiva documentación, según lo establecido en los Acuerdos 1 y 2 de 2013 expedido por el Colegio Colombiano de Archivistas

Que los documentos aportados fueron objeto de revisión por parte de la Junta Directiva del Colegio Colombiano de Archivistas, encontrando que cumplen con los requerimientos legales y estatutarios indicados en los Acuerdos expedidos por el Colegio Colombiano de Archivistas:

En mérito de lo expuesto, el Colegio Colombiano de Archivistas,

Resolución N° 3-479 Por la cual se hace una inscripción en el Registro Único Profesional De Archivista y se expide la respectiva Tarjeta Profesional.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Inscribir en el Registro Único Profesional de Archivistas -RUPA, del Colegio Colombiano de Archivistas a:

JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO, Identificado (a) con cédula de ciudadanía 41960808, de ARMENIA (QUINDÍO).

De conformidad con lo aprobado y decidido el 26 de marzo de 2021, por la Junta Directiva del Colegio Colombiano de Archivistas, tal como consta en el Acta No. 05 del 26 de marzo de 2021.

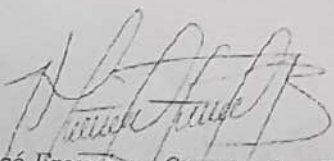
ARTÍCULO 2°: Asignación del Número de Matrícula Profesional y Expedición de Tarjeta Profesional. Se otorga el siguiente número de matrícula profesional en el nivel de profesional TECNÓLOGO, quedando debidamente matriculado (a) en el Registro Único Profesional de Archivistas.

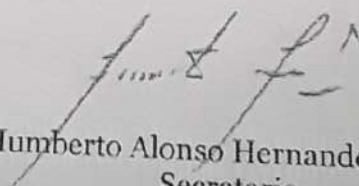
Número de Tarjeta Profesional Asignado	Profesional al cual se concede	Nivel Profesional	Institución de Educación Superior del Profesional
3.332	JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO	TECNÓLOGO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

Artículo 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los Treintaun (31) días del mes de marzo de 2021.


José Francisco Serrato Bonilla
Presidente


Humberto Alonso Hernandez Garcia
Secretario

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

Jurado Giraldo Johanna Andrea	
Name	
41960808	1985/01/15
Identification Number	Date of Birth (yyyy/mm/dd)
2021/12/03	2023/12/03
Test Date (yyyy/mm/dd)	Valid Until (yyyy/mm/dd)

LISTENING



READING



TOTAL SCORE

800

Client/Institution Name: **SENA**

IN Other Words, Calle 94 # 9 - 22, Bogotá, Colombia

This score report is intended for use only by the institution which sponsored the test administration.

Detach Here

LISTENING

Your scaled score is close to 200. Test takers who score around 200 typically have the following strengths:

- They can understand short (single-sentence) descriptions of the central idea of a photograph.
- They can sometimes understand the central idea, purpose, and basic context of extended spoken texts when this information is supported by a lot of repetition and easy vocabulary.
- They can understand details in short spoken exchanges and descriptions of photographs when the vocabulary is easy and when there is only a small amount of text that must be understood.
- They can understand details in extended spoken texts when the requested information comes at the beginning or end of the text and when it matches the words in the spoken text.

To see weaknesses typical of test takers who score around 200, see the *Proficiency Description Table.

READING

Your scaled score is below 150. Test takers who score below 150 may have some of the same strengths as test takers who score around 150, but their performance is likely to be less consistent. Test takers who score around 150 typically have the following strengths:

- They can locate the correct answer to a factual question when not very much reading is necessary and when the language of the text matches the information that is required.
- They can understand easy vocabulary and common phrases.
- They can understand the most-common, rule-based grammatical structures when not very much reading is necessary.

To see weaknesses typical of test takers who score around 150, see the *Proficiency Description Table.

ABILITIES MEASURED	PERCENT CORRECT OF ABILITIES MEASURED
	0% 100%
Can infer gist, purpose, and basic context based on information that is explicitly stated in short spoken texts	92
Can infer gist, purpose, and basic context based on information that is explicitly stated in extended spoken texts	82
Can understand details in short spoken texts	88
Can understand details in extended spoken texts	86

ABILITIES MEASURED	PERCENT CORRECT OF ABILITIES MEASURED
	0% 100%
Can make inferences based on information in written texts	77
Can locate and understand specific information in written texts.	93
Can connect information across multiple sentences in a single written text and across texts.	72
Can understand vocabulary in written texts	68
Can understand grammar in written texts	81

* Proficiency Description Table can be found on our web site, www.ets.org/toEIC

HOW TO READ YOUR SCORE REPORT:

Percent Correct of Abilities Measured:

Percentage of items you answered correctly on this test form for each one of the Abilities Measured. Your performance on questions testing these abilities cannot be compared to the performance of test-takers who take other forms or to your own performance on other test forms.

Note: TOEIC scores more than two years old cannot be reported or validated.



Speaking and Writing Tests INSTITUTIONAL SCORE REPORT

JURADO GIRALDO, JOHANNA ANDREA

Name

1985/01/15

Date of birth (yyyy/mm/dd)

2021/12/03

Test date (yyyy/mm/dd)

344285062

Registration number

In Other Words
Colombia

Client name and Country name

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

KNOW ENGLISH.
KNOW SUCCESS.

SPEAKING

Your score

160



WRITING

Your score

170



Copyright © 2009 by Educational Testing Service. All rights reserved. ETS, the ETS logos and TOEIC are registered trademarks of Educational Testing Service in the United States of America and other countries throughout the world.

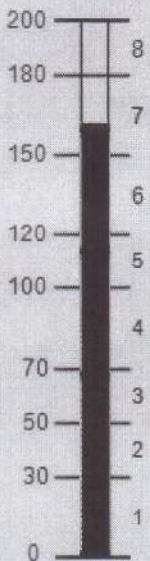
TOEIC Institutional Program

Detach here >

SPEAKING

Your score: 160

Your proficiency level: 7



Level 3 Scale Score Range: 60 - 70

Typically, test takers at level 3 can, with some difficulty, state an opinion, but they cannot support the opinion.

Any response to a complicated request is severely limited. Most of the time, test takers at level 3 cannot answer questions and give basic information.

Typically, test takers at level 3 have insufficient vocabulary or grammar to create simple descriptions.

When reading aloud, speakers at level 3 may be difficult to understand.

Pronunciation: Medium

When reading aloud your pronunciation is generally intelligible with some lapses.

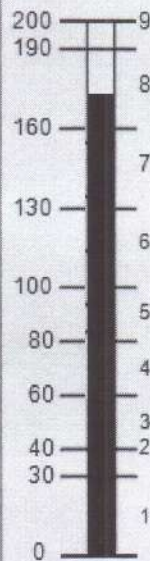
Intonation and Stress: Medium

When reading aloud your use of intonation and stress is generally effective.

WRITING

Your score: 170

Your proficiency level: 7



Level 6 Scale Score Range: 110 - 130

Typically, test takers at level 6 are partially successful when giving straightforward information or supporting an opinion with reasons, examples, or explanations.

When giving straightforward information, asking questions, giving instructions, or making requests, the message omits important information or is partly unintelligible.

When attempting to explain an opinion, their writing presents relevant ideas and some support. Typical weaknesses at this level include:

- not providing enough specific support and development for the main points
- unclear connections between the points that are made
- grammatical mistakes or incorrect word choices



Copyright © 2009 by Educational Testing Service. All rights reserved. ETS, the ETS logos and TOEIC are registered trademarks of Educational Testing Service in the United States of America and other countries throughout the world.

Note: TOEIC scores more than two years old cannot be reported or validated.



COLEGIO " SANTA TERESA DE JESÚS "

En la ciudad de Armenia a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio "SANTA TERESA DE JESÚS" institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad RECEPCIONISTA BILINGÜE, según Resolución N°. 23191 del 31 de diciembre de 1985. Ratificada mediante Resolución N°. 11293 del 11 de agosto de 1988 y Resolución N°. 24566 de diciembre 8 de 1980 adscrita al CASD.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER EN TECNOLOGÍA al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

3. JURADO GIRALDO JOHANNA ANDREA

T.I. N°. 00531 de Calarcá

Es fiel copia tomada del Acta Original General N°. 132 de fecha diciembre 7 de 2001, que consta de 3 alumnos que comienza con el nombre de CARDONA BOTERO ALEJANDRA MARCELA y se cierra con el nombre de JURADO GIRALDO JOHANNA ANDREA, firmada y sellada por ORLANDO GALVIS GARCÍA (Rector) y RUTH TABARES BURBANO (Secretaria).

Dada en Armenia a los siete días del mes de diciembre de 2001

Firmada y Sellada

ORLANDO GALVIS GARCIA
El Rector o Director
C.C. N°. 4.401.071 de Calarcá - Q.

RUTH TABARES BURBANO
La Secretaria
C.C. N°. 24.466.487 de Armenia - Q.



ARRENCIA Q.
2111001
20011216

Como Notario Segundo del Circuito de Armenia cuando doy fe de la anterior y de los demás hechos que se me presenten.



19 JUN 2002

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

EL COLEGIO "SANTA TERESA DE JESUS"
Armenia - Quindío

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución N° 23191 del 31 de Diciembre de 1985.
Emitida mediante Resolución N° 11 203 del 11 de Agosto de 1988.
Adscrito al CASD según Resolución N° 21566 del 11 de Diciembre de 1980.

Confiere a:

Johanna Andrea Jurado Simoldo

T. U.T.O. 00231 Calarcá

El Título de

BACHILLER en Tecnología
MODALIDAD Recepcionista Bilingüe

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

[Signature]
DIRECTOR
COLEGIO "SANTA TERESA DE JESUS"
Armenia - Quindío

[Signature]
SECRETARÍA
COLEGIO "SANTA TERESA DE JESUS"
Armenia - Quindío

19 de Diciembre de 2001

19 de Diciembre de 2001

C.A.S.D. - QUINDÍO
EL CENTRO AUXILIAR DE SERVICIOS DOCENTES

Creado mediante decreto 327 de febrero 19 de 1979

Confiere a:

JURADO GIRALDO JOHANNA ANDREA

El


" C A T "

CERTIFICADO DE APRENDIZAJE TECNOLÓGICO

Por haber cursado y desarrollado las competencias científicas, tecnológicas y sociales previstas para la especialidad **RECEPCIÓN BILINGUE**



WBILMER GRAJALES PUENTES
RECTOR



FERNANDO BRITO MARTIN
COORDINADOR

Expedido en Armenia, Quindío a los 29 días del mes de noviembre de 2001

EL CENTRO AUXILIAR DE SERVICIOS DOCENTES
C.A.S.D. - QUINDÍO

Creado mediante decreto 327 de febrero 19 de 1979

Certifica que:

JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

Cursó y aprobó los logros de aprendizaje previstos para la especialidad:

RECEPCIÓN BILINGUE


WBILMER GRAJALES PUENTES
Rector


FERNANDO E. BRITTO MARÍN
Coordinador

Armenia, 29 de noviembre de 2001



REGIONAL RISARALDA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 6938 - 2010/04/19

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO, Con Cédula de Ciudadanía No. 41.960.808

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHANA ANDREA JURADO GIRALDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.960.808

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Pereira,
a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diez (2010)*

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

6938 - 2010/04/19
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93080028997CCA2159677C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.960.808

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTION DE TALENTO HUMANO POR
COMPETENCIAS - METODOLOGIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

32815923 - 21/07/2016

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41960808

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en IBAGUÉ. A los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1124201 - 18/09/2021
No Y FECHA REGISTRO

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

Vigencia:
hasta el 18 de Septiembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 931000240201057CC41960808C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41960808

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION LMS TERRITORIUM PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

76932327 - 26/07/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.960.808

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL BASICO - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON
PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA.**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
28 DE Noviembre DE 2019

3652010 - 28/11/2016
No Y FECHA REGISTRO

24 de abril de 2014, Murcia, España

Señores Interesados
Servicio Nacional de aprendizaje Sena
Colombia, Quindío

Escribimos en virtud de la señora Johanna Andrea Jurado Giraldo identificada con cédula de ciudadanía colombiana 41.960.808 de Armenia, Quindío., quien realizó en calidad de pasantía técnica aprobada para nuestra sede en Murcia, con un total de 1.000 horas técnicas de formación virtuales E-learning en plataforma virtual PARITY, en el convenio de la licitación 023 del año 2012 y 015 de 2013 cumpliendo así un rango de 12 meses contractuales desde 23 de enero de 2012 hasta el 13 de enero de 2013 con las siguientes empresas y que en virtud de su continuidad realizó actividades que se describen detalladamente:

Contrato

- Fecha aprobatoria de la entrevista el 16 de diciembre de 2011. Fecha contractual con la sucursal Colombia empresa que fue liquidada MOVISAT SAS COLOMBIA, 900466317-4 a nombre de Iván Alberto León.
- Contrato renovado nuevamente por Movisat a través de la empresa Infovox Telecomunicaciones JAIME DAZA 800128752-3.


Funciones

- Capacitación virtual E-learning, refuerzo académico y levantamiento de diagnósticos de rentabilidad de acuerdo a la pedagogía aplicada a 4 programas para estudiantes de ingeniería.
- Enseñanza basada en traducción Inglés español, para principiantes no profesionales.
- Implementación del proyecto de viabilización de programas de programas piloto.

CALIFICACIÓN: PROBADO.

SUPERVISOR: EUGENIO CORRALES

CONTACTO: (+34)868960049


Pedro José Martínez Corrales
Gerente zonal
Sede Murcia España



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41,960,808 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 0285 de enero 20 de 2015
- Objeto:** Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de bilingüismo y/o afines, en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
- Plazo:** Desde el 02 de febrero de 2015 sin exceder el 31 de diciembre de 2015
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 02 de febrero de 2015.
- Fecha de Terminación de contrato:** Hasta el 19 de diciembre de 2015.
- Término de ejecución:** 10 MESES Y 18 DIAS.
- No. de Horas mensuales:** N/A
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$34.655.917).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2015 y aplicarlo. e) Participar en las reuniones que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de



Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. hh) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER mínimo al nivel A2. jj) Aplicar al proceso de certificación por competencias según normas de competencias que aplican a su rol de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.

2. Número y Fecha del Contrato:

0752 de septiembre 03 de 2014

Objeto:

Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de BILINGUISMO Y/O AFINES, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos para el Centro Agroindustrial.

Plazo:

Desde el 05 de septiembre de 2014 sin exceder el 13 de



diciembre de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de septiembre de 2014.
Fecha de Terminación de contrato: Hasta el 13 de diciembre de 2014.
Término de ejecución: 3 MESES Y 9 DIAS.
No. de Horas mensuales: N/A
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$10.474.860).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2014 y aplicarlo. e) Participar en las reuniones que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 (Avenida Centenario) 44N 15 /Regional Quindío/ Centro Agroindustrial

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal.

3. Número y Fecha del Contrato: 01149 de noviembre 17 de 2011

Objeto:

EL CONTRATISTA se obliga para con **EL SENA** Orientar Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, en el área de **Bilingüismo**, en la modalidad Presencial y/o en virtual, a través del proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, desde su Planeación y Ejecución, basado en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, para el Centro Agroindustrial Regional Quindío. PARÁGRAFO: Cuando el SENA o el Centro lo requieran, se podrá programar a EL CONTRATISTA para que dedique parte o todo su tiempo en la ejecución de las acciones previstas para los procesos de Valor de las Pautas de Planeación Operativa 2011.

Plazo:

Desde el 21 de noviembre de 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011

Fecha de Inicio de Ejecución:

21 de noviembre de 2011.

Fecha de Terminación de contrato:

Hasta el 16 de diciembre de 2011.

Término de ejecución:

26 DIAS.

No. de Horas mensuales:

N/A

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$2.843.830).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir el objeto del Contrato.
- Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.
- Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación.
- Conocer el POA 2011 y aplicarlo.
- Participar en las reuniones que programe el SENA.
- Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.
- Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo 160 horas mensuales.
- Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas.
- Responder por la buena calidad de los servicios contratados.
- Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.
- Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





(Salud, Pensión y ARL) l) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica n) Participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación o) Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA. p) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos q) Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjuntos de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje r) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos en cada estrategia de formación. s) Participar en el diseño de instrumentos y pruebas escritas específicas para valorar en el hacer, actitudes y aptitudes, que correspondan al perfil de entrada a los candidatos a ser Aprendices t) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA u) Diseñar materiales de formación para los programas que oriente v) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación w) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos x) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices z) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas aa) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente bb) Apoyar el desarrollo de competencias transversales cc) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo dd) Implementar y velar por los porcentajes de actividades de aprendizaje en red requeridos para el tipo de formación que orienta ee) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación ff) Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA gg) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta hh) Contribuir constantemente con la ejecución del Plan Ambiental del Centro ii) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional jj) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal kk) Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices ll) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como equipos, herramientas y materiales mm) Velar por el buen aseo en los ambientes nn) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo oo) Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional - SIMCI pp) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual qq) Participar en las convocatorias de transferencia tecnológicas que programe el Centro Agroindustrial para los instructores rr) Cumplir con los lineamientos y pautas para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA) u otro documento que al respecto produzca el Grupo de Teleinformática y Tecnología Educativa de la Dirección General s) Mantener un puntaje mínimo de 70% en el seguimiento a la formación virtual tt) Ingresar a la plataforma virtual todos los días programados en el Sistema de Gestión Académica de Centro a desarrollar las actividades propias de la formación uu) Dar respuesta oportuna a las inquietudes y solicitudes de los aprendices en un máximo de 24 horas vv) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos o Integrador Virtual ww) Diseñar o actualizar mínimo dos cursos bajo la estrategia de formación en Red xx) Certificar la realización de un curso sobre la metodología de formación en red antes del 30 de noviembre de 2011 yy) Atender entre 80 y 120 aprendices por curso.



Se expide a solicitud del interesado(a), a los 2 días del mes de octubre de 2017

NESTOR JIMENEZ SERINA
Subdirector de Centro Agroindustrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Isabel Quintero Posso *MIQ*

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo *NSR*



Certificado
BO-CER-00000000



Certificado
BO-IC-CER-00000000



Certificado
GP-CER-00000000





No: 2-2016-003234
21/09/2016 03:18:20 P.m.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que la señora **Johanna Andrea Jurado Giraldo** identificada con la C.C 41.960.808 de Armenia Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 629 del 08 de Febrero de 2016

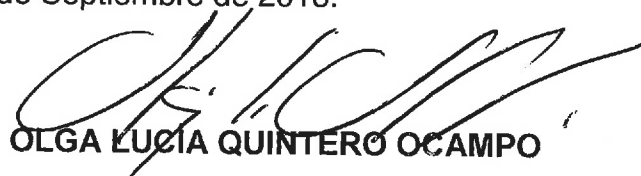
Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de bilingüismo mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

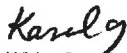
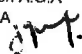
Fecha Inicio: 10 de Febrero de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses, sin exceder del 10 de Diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Dos Millones Veintinueve Mil Nueve Pesos M/L (\$32.029.009) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) (\$3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2016, a Solicitud del interesado, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-002041 del (19) de Septiembre de 2016.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO


Elaboró: Karol Vivian Gonzalez tascon A.G.A
Revisó: Janeth Meneeses Serna A.G.A. 

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro Para El Desarrollo Tecnológico De La Construcción y La Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15 Teléfonos: 7498118-7494999 ext.62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. # 1



Certificado No
SC-CER-195881



Certificado No
CO-SC-CER-119141



Certificado No
GP-CER-195881





EL SUSCRITO COORDINADOR MISIONAL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **41960808** de Armenia, Quindío, celebró con **CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales la siguiente información:

1. Número y Fecha del Contrato: 825 de 9 de Mayo del 2017

OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial en la red de conocimiento gestión administrativa y de los recursos financieros del programa de Formación Regular y titulada, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen por el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS calendario sin exceder del 17 de diciembre de 2017, previa aprobación de las pólizas de garantías, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 10 de mayo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de octubre de 2017

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$19.058.760)** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a **VEINTIUN (21) días del mes de mayo por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.852.935)**. b) CINCO (05) pagos iguales por los meses de Junio a octubre de 2017, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.647.050)** cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros **No. 24037218265**, cuyo titular es el (la) Contratista; **PARAGRAFO PRIMERO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Red de conocimiento: Red de Gestión administrativa y financiera. Programas en los que se impartió formación: (Áreas de administración y bilingüismo)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **Específicas 1** Orientar la formación de los aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que para cada acción, se determine por parte del centro de formación. **2)** Planear y ejecutar los procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia de acuerdo con el programa de formación, el perfil de los aprendices y los lineamientos institucionales. **3)** Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales. **4)** Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo. **5)** Identificar los aprendizajes previos estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresan al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. **6)** Ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial virtual o a distancia según los lineamientos institucionales



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Agroempresarial – Regional Cesar – Aguachica
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



(ingreso, inducción, desarrollo de la etapa lectiva y seguimiento de la etapa productiva)(DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE FORMACION REGULAR PRESENCIAL O VIRTUAL AL CUAL PERTENEZCA EL INSTRUCTOR DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO DE LA ETAPA PRODUCTIVA).7) Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.8) Evaluar los aprendizajes durante el proceso de formación del aprendiz, según política pedagógica institucional. 9) Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo, registrando en el aplicativo Sofía plus en un plazo máximo de tres (3) días. Todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y inasistencia de aprendices. 10) Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyecto de investigación aplicada innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés.11) Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. 12) Apoyar los procesos de registro calificado y evaluación de los programas tecnológicos de acuerdo a la asignación de la coordinación académica en caso de que se requiera.13) Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 14) Aplicar por parte del instructor contratista durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. 15) Presentar el reporte de eventos en Sofía plus (programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16) Las demás que le sean asignadas en el área desempeño y la naturaleza del contrato

Generales: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo de artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) futuro CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar (cuando corresponda).

Se expide a solicitud del interesado(a), cumpliendo con lineamientos establecidos por la Secretaría General vía correo electrónico, el 20 de enero de 2018.


JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
Subdirector de Centro



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Agroempresarial – Regional Cesar – Aguachica
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **41960808**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 988 del 25 de enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de **BILINGUISMO** en el marco del programa **FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL** de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento **INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS** definidas por la Dirección General del SENA y así cumplir las metas establecidas para el Centro Comercio y Servicios en la vigencia 2018

Plazo: nueve (09) meses sin exceder el 19 de diciembre de 2018

Inicio de Ejecución: 01-02-2018

Término de ejecución: 30-10-2018

Obligaciones específicas: Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2.** Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. **4.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1

Dirección Transversal 1 N° 42-244, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84266 -84273

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No
SC-GER339681



Certificado No
CO-SC-GER339681



de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18.** Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20.** Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21.** Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22.** Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24.** Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25.** Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26.** Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27.** Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días de febrero de 2019

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector de Centro
Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84273
Reviso: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266



Certificado No
SC-CER33981



Certificado No
CO-SC-CER33981



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 41.960.808** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2361719 del 18 de marzo de 2021

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021 (Ingles).

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses y un (01) día, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18-03-2021

Fecha de Terminación de Contrato: 17-12-2021

Término de ejecución: Desde el inicio del contrato hasta la fecha.

Obligaciones específicas del contrato: **1.** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2.** Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1

Dirección Transversal 1 N° 42-244, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84266 -84273

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle), Territorium y formación por proyectos. **18.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19.** Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20.** Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21.** Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22.** Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual. **24.** Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, y/o herramientas de colaboración en línea de las tics, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25.** Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26.** Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27.** Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera. **29.** Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. **30.** El contratista deberá apoyar el desarrollo de la política de mejoramiento de la calidad de la formación que se adelanta a través del Plan de Capacitaciones Transversal y Pedagógica ofertado por la Escuela Nacional de Instructores para la vigencia 2021. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará con la certificación de mínimo dos cursos realizados durante la ejecución del contrato (El primero cursado durante el primer semestre del año 2021 y el segundo antes del 31 de octubre de 2021). **31.** Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la cultura de Autoevaluación que se define como “el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1

Dirección Transversal 1 N° 42-244, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84266 -84273

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681




Certificado No.
CO-SC-CER339681



cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta...". Para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar este proceso desde los aprendices. Esta evaluación deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato."

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.


Firmado digitalmente
por Alvaro Fredy
Bermudez Salazar
Fecha: 2021.09.15
13:05:35 -05'00'
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Rosalba Cardenas
Cargo: Apoyo Contratación – Centro Comercio y Servicios



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO identificado(a) con CC 41960808 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2021

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME
S.A. SEDE NORTE - FUNDADORES

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , el 1° de mes de agosto del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **41960808**, se encuentra afiliado (a) desde **10/08/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE*.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 1° de agosto de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201928667



WEB
18:40:58
Hoja 1 de 01

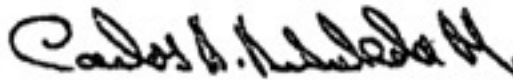
Bogotá DC, 01 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41960808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

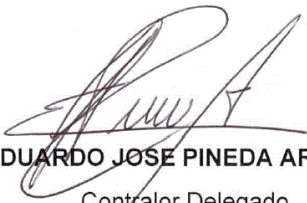
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de julio de 2022, a las 12:26:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41960808
Código de Verificación	41960808220727122654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Fusagasugá, 2 de agosto de 2022

Señor
Luis Javier Prada Páez
Subdirector (E)
Fusagasugá, Centro Agroecológico y Empresarial
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor

El (la) suscrito(a) JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 41960808 expedida en Armenia Quindío,. autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO
C.C./ C.E./ P.P 41960808



JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO
EL CONTRATISTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:07:55 horas del 07/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41960808**, Apellidos y Nombres **JURADO GIRALDO JOHANNA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999043-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

 VALSALUD Profesionales en Salud y Salud Ocupacional	VALSALUD S.A.S NIT 900069014-5 LIC N° RES. 1118 09/11/2015 Calle 4a Norte No 13-66 TEL: 7455819 Armenia (Q)	 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
	Fecha Examen : 29/10/2020 HORA : 07:21 Tipo de Examen : INGRESO		

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO			PROFESION	ECONOMISTA
DOCUMENTO	CC - 41960808			DIRECCION	CSARV 17 17-58 EDIF MUÑOZ MOMTOYA APTO 508
LUGAR DE NACIMIENTO	CALARCA			TELEFONO	3152947427
F.NACIMIENTO	15/01/1985	SEXO	FEMENINO	MUNICIPIO	ARMENIA (QUINDIO)
EDAD	35 Años		RH: O+	E.P.S.	NUEVA EPS
ESTADO CIVIL	SOLTERO(A)			A.F.P.	COLPENSIONES
ESCOLARIDAD	Superior	N. HIJOS :	0	A.R.L.	POSITIVA
CARGO A DESEMPEÑAR	INSTRUCTOR				
Fecha de Ingreso	29/10/2020	Antigüedad	0 Años 0 Meses	Misión en	SENA

RESULTADO DE EXAMENES

Cuadro hematico	Normal
Perfil lipidico	Normal
Glucosa	Normal
Optometria	Normal
Audiometria	Normal
Valoracion por psicología	Normal

CONCEPTO MEDICO DE INGRESO

Apto sin patologia aparente	<input type="checkbox"/>		EX. VIS.	Cerca	Lejos	Usa Corrección
Apto para el cargo con patologia que no limita la labor	<input checked="" type="checkbox"/>		OD	0.5 M	20/20	NO
Apto para el cargo a desempeñar con restricciones	<input type="checkbox"/>		OI	0.5 M	20/20	Visión Cromática
Aplazado	<input type="checkbox"/>		AO	0.5 M	20/20	Normal
No Apto para el cargo	<input type="checkbox"/>					
Próxima valoración ocupacional	1 AÑO					

RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

<p>EXAMEN FISICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR NORMAL TIPO CASO DESCARTADO (No síntomas, no signos positivos sugestivos de alteraciones osteo - musculares durante la valoración médica.)</p> <p>Completar el esquema de vacunación acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa. adjuntar copia del carné de vacunación. Hábitos saludables: dieta adecuada y ejercicio fisico 150 minutos a la semana de una duración no menor a 30 minutos por sesión Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes laborales Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal Capacitación en Higiene postural, levantamiento y transporte de cargas. Pausas activas Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa Reportar todo incidente y/o accidente de trabajo que ocurra Disminuir de Peso. IPS: val de control de patologia cronica que no limita con la labor</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="background-color: #d9e1f2;">S.V.E.</td><td></td></tr> <tr><td>Visual</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Auditivo</td><td></td></tr> <tr><td>Ergonómico</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Psicosocial</td><td></td></tr> <tr><td>Cardiovasc.</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>R. Biológico</td><td></td></tr> <tr><td>Respiratorio</td><td></td></tr> <tr><td>Químico</td><td></td></tr> <tr><td>Voz</td><td></td></tr> </table>	S.V.E.		Visual	X	Auditivo		Ergonómico	X	Psicosocial		Cardiovasc.	X	R. Biológico		Respiratorio		Químico		Voz	
S.V.E.																					
Visual	X																				
Auditivo																					
Ergonómico	X																				
Psicosocial																					
Cardiovasc.	X																				
R. Biológico																					
Respiratorio																					
Químico																					
Voz																					

Remisión EPS : SI

EXAMINADO: Bajo la gravedad de juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud. He recibido todas las recomendaciones y / o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007

ELEONORA DIAZ PALACIOS

Registro Médico : 761083 Licencia S.O. 63-1229/2011

JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

CC - 41960808

Johanna A Jurado



FECHA: 29/10/2020
PACIENTE: JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO
IDENTIFICACION: 41.960.808
EMPRESA: SENA

CUADRO HEMATICO

ANALISIS	RESULTADO	UNIDAD	VALORES DE REFERENCIA
Recuento de leucocitos	6.97	$10^3/\text{mm}^3$	5.0 - 10.0
Eritrocitos	3.2	$10^6/\text{mm}^3$	H 4.60 - 6.20 M 4.20 - 5.40
Hemoglobina	8.5	g/dl	H 13.0 - 17.0 M 12.0 - 16.0
Hematocrito	25.8	%	H 39.0 - 54.0 M 36.0 - 47.0
Recuento de Plaquetas	470	$10^3/\text{mm}^3$	15 - 400
Volumen Corpuscular medio	79	um^3	86 - 96
PMN Neutrófilos	73	%	45 - 65
Linfocitos	24	%	30 - 40
Monocitos	3	%	0 - 6

Dra. Milena Ramírez Perdomo
Reg. No. PRO 846
CALLE 10 NUMERO 14-09
laboratorioclinico@valsalud.com



PACIENTE: JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO
IDENTIFICACION: 41.960.808
EMPRESA: SENA

PERFIL LIPIDICO

EXAMEN	RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA
Aspecto del suero	Claro		
Colesterol Total	108	mg/dl	Hasta 200 mg/dl
Colesterol HDL	43	Deseable Riesgo Potencial Alto Riesgo	> 40 mg/dl 35 a 40 mg/dl < 35 mg/dl
Colesterol LDL	33	mg/dl	Hasta 130 mg/dl
Colesterol VLDL	32	mg/dl	Hasta 40 mg/dl
Relación LDL/HDL	0.7	Riesgo Bajo Riesgo Medio Riesgo Alto	< 3 3 a 5 > 5
Triglicéridos	160	mg/dl	Hasta 200 mg/dl
Índice Arterial	2.5		Hasta 5

QUIMICA SANGUINEA

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Glicemia	75	60 - 110 mg/dl

Dra. Milena Ramírez Perdomo
Reg. No. PRO 846
CALLE 10 NUMERO 14-09
laboratorioclinico@valsaud.com



EVALUACION PSICOLOGICA OCUPACIONAL

Ciudad y fecha: 29/10/2020

I. DATOS GENERALES

Nombre y Apellidos: JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

Estado Civil: SOLTERA Sexo: F

Profesión: TECNOLOGA EN GESTION DOCUMENTAL CC #: 41960808

F.N: 15-01-1985 Edad: 35 AÑOS Teléfono de contacto: 3152947427

Cargo: INSTRUCTORA

II. ESTADO MENTAL

Porte y actitud:	Adecuada: X	Inadecuada:
Orientación:	Tiempo: X	Lugar: Persona:
Estado de conciencia:	Alerta: X	Obnubilado:
Atención y concentración:	Funcional: X	Déficit:
Memoria:	Funcional: X	Déficit:
Fluidez Verbal:	Si: X	No:
Psicomotricidad:	NORMAL	
Seguimiento de instrucciones:	Si: X	No:
Sueño:	Normal: X	Insomnio:
Control de emociones:	Control: X	Impulsividad:
Afecto:	Funcional: X	Depresivo: Ansioso: Irritable:
Autoestima:	Alta: X	Media: Por mejorar:

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EVALUADA LA CUAL A LA FECHA POSEE CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS ADECUADAS LAS CUALES LE PERMITIRAN TENER UN ADECUADO DESEMPEÑO EN SUS LABORES Y ASI HACER FRENTE A LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PROTEGIENDO ASI SU SALUD MENTAL. POSEE ESQUEMAS ADAPTATIVOS DEFINIDOS, PENSAMIENTO AUTOMATICO CONSECUENTE, TRIADA COGNITIVA FOCALIZADA EN EMOCIONES, CONDUCTA, IDENTIDAD, CAPACIDADES Y ENTORNO.

APTO: X

NO APTO:

Paulo Andrea Ruiz Muriel
FIRMA PSICOLOGO OCUPACIONAL
Licencia # 11346

Johana Andrea Jurado G
Firma del evaluado
CC#: 41960808 Arm.

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL
VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA



VALSALUD S.A.S

NIT 900069014-5 LIC N° RES. 1118 09/11/2015
Calle 4a Norte No 13-66 TEL: 7455819 Armenia (Q)

Fecha : 29/10/2020 HORA : 08:13



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO		PROFESION	ECONOMISTA
DOCUMENTO:	CC - 41960808		DIRECCION	CSARV 17 17-58 EDIF MUÑOZ MOMTOYA APTO 508
LUGAR de NACIMIENTO	CALARCA		TELEFONO	3152947427
F.NACIMIENTO:	15/01/1985	SEXO : FEMENINO	MUNICIPIO	ARMENIA (QUINDIO)
EDAD:	35 Años	RH : O+	E.P.S.	NUEVA EPS
ESTADO CIVIL:	SOLTERO(A)		A.F.P.	COLPENSIONES
ESCOLARIDAD:	CALARCA	N. HIJOS : 0	A.R.P.	POSITIVA
CARGO a DESEMPEÑAR	INSTRUCTOR		DESCRIPCIÓN	Enseñar una técnica o actividad.
EMPRESA:	SENA			

EXIGENCIA VISUAL DEL OFICIO: CERCA: LEJOS: **AMBAS: X**

ANAMNESIS VISUAL

Patología Visual Familiar NO REFIERE Patología Visual Personal NO REFIERE

Exposición a Factores de Riesgo Visual: Iluminación Adecuada: **SI** Emplea Computador: **SI**
Otros:

Emplea Corrección Visual : **NO** Tipo : Control Visual Anterior:

Signos / Síntomas Visuales. Evolución
FATIGA OCULAR

EXAMEN FÍSICO	Sin Corrección				Con Corrección			
	OD	OI	AO	OD	OI	AO	AO	
Visión Bilateral: SI	Visión Lejana	20/20	20/20	20/20	Visión Lejana			
	Visión Cercana	0.5 M	0.5 M	0.5 M	Visión Cercana			

Visión Cromática: Normal Visión Estereoscópica Lejana: Normal: **X** Anormal:

Punto Próximo de Convergencia; Rotura / Recobro: 6-13 Movilidad Ocular: Normal

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

DX PRINCIPAL : Emetrope

DX RELACIONADO 1 : -

DX RELACIONADO 2 : -

DX RELACIONADO 3 : -

OBSERVACIONES:

JOHAN MANUEL PATIÑO GARCIA
Registro Médico : 63-1168/2011 Licencia S.O.

JURADO GIRALDO JOHANNA ANDREA
CC - 41960808

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL EVALUACIÓN AUDIOMÉTRICA



VALSALUD S.A.S
NIT 900069014-5 LIC N° RES. 1118 09/11/2015
Calle 4a Norte No 13-66 TEI: 7455819 Armenia (Q)

Fecha : 29/10/2020 HORA : 08:00



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



I. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO	PROFESION	ECONOMISTA
DOCUMENTO:	CC - 41960808	DIRECCION	CSARV 17 17-58 EDIF MUÑOZ MOMTOYA APTO 508
LUGAR de NACIMIENTO	CALARCA	TELEFONO	3152947427
F.NACIMIENTO:	15/01/1985	SEXO:FEMENINO	MUNICIPIO ARMENIA (QUINDIO) EDAD:35 Años RH: O+
E.P.S.	NUEVA EPS	Estado Civil: SOLTERO(A)	A.F.P. COLPENSIONES
ESCOLARIDAD:	CALARCA	N. HIJOS: 0	A.R.P. POSITIVA Cargo Desemp INSTRUCTOR
DESCRIPCIÓN	Enseñar una técnica o actividad.		EMPRESA:SENA

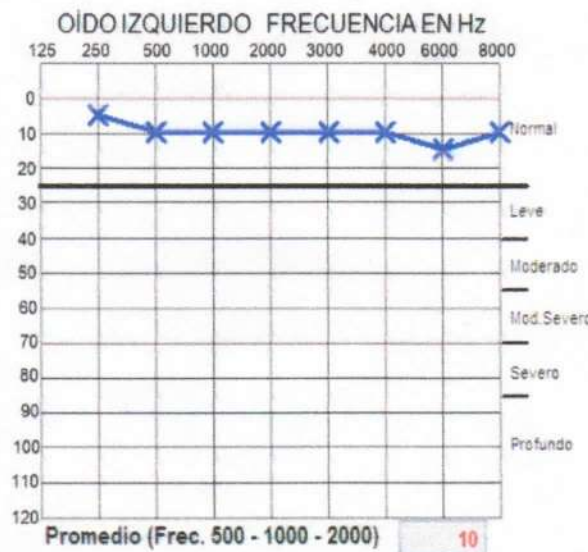
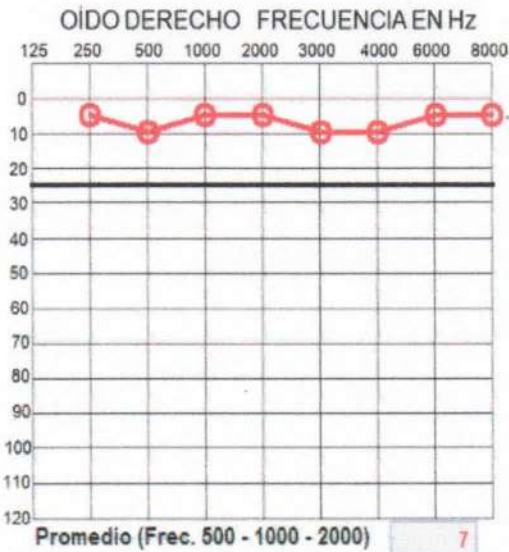
II. ANTECEDENTES PERSONALES

Reposo: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Escucha Bien Conversación: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Medicamento: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Familiares Sordos: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Trauma: Craneano: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Otalgia: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Vértigo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Otitis: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Diabetes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Tinnitus: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Otorrea: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Prurito en CAE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Cirugía de Oído: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Otro: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

Cual:

III. EXPOSICIÓN AL RUIDO OCUPACIONAL

TIEMPO DE EXPOSICIÓN: (-)	USO EPP: ·	TIEMPO DE USO EPP:	TIPO:
OTOSCOPIA	OD CAE LIBRE DE CERUMEN	OI CAE LIBRE DE CERUMEN	



DIAGNÓSTICO:
VIA AEREA NORMAL BILATERAL

RECOMENDACIONES:

Gloria Mercedes Velasquez Yepes

GLORIA MERCEDES VELASQUEZ YEPES
Registro Médico : 1702

Johanna A. Jurado

JURADO GIRALDO JOHANNA ANDREA
CC - 41960808



I. DATOS GENERALES

Nombre y Apellidos: JOHANNA ANDREA JURADO GIRALDO

Estado Civil: SOLTERA Sexo: F

Profesión: TECNOLOGA EN GESTION DOCUMENTAL CC #: 41960808

F.N: 15-01-1985 Edad: 35 AÑOS Teléfono de contacto: 3152947427

Cargo: INSTRUCTORA

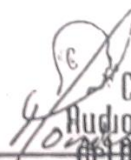
CAVIDAD LARINGEA		CAVIDAD DE RESONANCIA			INTENSIDAD		
				-2	1	+2	
TONO	NASALIDAD						
<i>fuerte</i>		<i>suave</i>					
<i>alto</i>	<i>hipernasalidad</i>						
+3	+4						
+2	+3	RANGO VOCAL					
<i>abierta</i> -4 -3 -2 1 +2 +3	<i>cerrada</i> +2	-2	1	+2			
-2	<i>posterior</i> -2 1 +2	<i>frontal</i>	<i>monótono</i>				
<i>variable</i>							
-3	-2						
<i>bajo</i>	<i>hiponasal</i>						

Indique presencia o ausencia de características perceptuales con (X)

	SI	NO
DIPLOFONIA INTERMITENTE	_____	<u>X</u>
DIPLOFONIA	_____	<u>X</u>
INSPIRACIÓN AUDIBLE	_____	<u>X</u>
QUIEBRES DEL TONO	_____	<u>X</u>
FRASEO DESORDENADO	_____	<u>X</u>
RESONANCIA INMADURA	_____	<u>X</u>

Sistema de anotación

NORMAL

Firma:  MÓNICA LOPEZ DE MESA NICHOLLS
 Centro de Audiología y del Oído
 Calle 1° Norte N° 12-17
 Cons. 1. Armenia Q.
 Teléfax: (67) 463208

Terapia Miofuncional y del Lenguaje – Audiología Clínica – Adaptación de Audífonos
 Calle 1N # 12-17 Cons. 1. Ed. Farallones Telefax. 7463208 Armenia Q.
 E-Mail: monicalopezdemesa @ hotmail.com